

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Hogar y Moda S.A.S.
Demandada	Judy Martínez Cuesta
Radicado	05001 40 03 028 2021 00631 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. No acede solicitud

Se allega la notificación electrónica remitida a demandada **JUDY MARTÍNEZ CUESTA** (Doc.12 y 13), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 17 de agosto de la presente anualidad.

Una vez venza el término con el que cuenta la ejecutada para pagar o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

De otro lado, frente a la solicitud elevada por el apoderado, respecto de que se le remita copia de un auto (Doc.14), se le hace saber que desde el pasado 16 de julio del año en curso, se procedió a remitirle a su correo electrónico notificaciones@grupogersas.com.co el link del expediente digital para que pueda tener acceso a las actuaciones que se surtan al interior del mismo, proceda a descargar los oficios de embargo, y gestionarlos por su propia cuenta, incluso en el plenario reposa acuse de recibo automático. Se le insta al apoderado para que verifique en las carpetas de su correo (bandeja de entrada y no deseados para que tenga acceso al link.)

Se le advierte en todo caso, que teniendo en cuenta la dinámica y carga laboral del Juzgado, resulta complejo compartirle el expediente cada vez que se surta una actuación, por eso se le comparte a las partes y apoderados el enlace o link el cual deben conservar para seguir consultando las actuaciones que se van surtiendo en el proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d14323e29a4f9c52d37a0c32b5ee0748bc154ead44459d4c1d1ff88e443a671

Documento generado en 27/08/2021 07:54:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>